

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58624 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 001103/2011 Voluntario, de la deudora Concursada Paloma Victoria Amador Valera, con CIF n.º 22698262E, con domicilio en la Calle Conde de Oliva, 32-3, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por finalización de la fase de liquidación, al archivo de las actuaciones y la concesión de beneficio provisional de exoneración del pasivo insatisfecho, que tendrá una duración de 5 años contados de fecha a fecha desde la presente resolución salvo revocación expresa, con todos los efectos previstos en el fundamento de derecho tercero de la resolución. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes no afectados por la exención declarada conforme a lo expuesto en el fundamento de derecho tercero de la resolución. (art. 178-Bis de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 22 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180072898-1